

Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.3.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.3.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 27 de septiembre de 1993, a los 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al DOCE: 5 de agosto de 1993.

Sevilla, 30 de julio de 1993.- El Director General, Domén Álvarez Sala.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de julio de 1993, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por lo que se convoca contratación mediante concurso de suministro en el ámbito del mismo. (PD. 2491/93).

En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 252/1988 de 12 de Julio, esta Dirección Gerencia ha tenido a bien hacer público lo siguiente:

El Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Servicios Centrales, con sede social en C/ Albareda, números 12-14, 41001-SEVILLA, con número de teléfono (95) 459-82-00 y de telefax 422-87-10, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, hace pública la Contratación mediante Concurso de Suministro que se indica, con los requisitos que así mismo se señalan:

I. EQUIPAMIENTO GUARDERIA INFANTIL "NUEVO SAN ANDRES" EN MALAGA.

Datos del Concurso: Concurso Público, expte.: 31/93-S (MA-1/E-93).

Tipo máximo de licitación: //17.139.446.-A// (iva incluido), compuesto de los siguientes lotes y presupuestos:

LOTE Nº 1. MOBILIARIO DE OFICINA Y COMPLEMENTOS.....	1.555.424.-A
LOTE Nº 2. MOBILIARIO DOCENTE.....	3.375.526.-A
LOTE Nº 3. MOBILIARIO PARA MODULO DE CUNA.....	1.039.444.-A

LOTE Nº 4. MATERIAL DIDACTICO, EDUCATIVO Y LIBROS....	1.922.139.-A
LOTE Nº 5. MATERIAL AUDIOVISUAL.....	387.895.-A
LOTE Nº 6. ELECTRODOMESTICOS, MOBILIARIO Y VARIOS....	4.790.802.-A
LOTE Nº 7. MENAJE DE COCINA.....	712.425.-A
LOTE Nº 8. LENCERIA.....	1.286.528.-A
LOTE Nº 9. CORTINAJES.....	1.721.718.-A
LOTE Nº 10. MOBILIARIO Y MATERIAL SANITARIO.....	123.870.-A
LOTE Nº 11. COMPLEMENTOS DE BAÑOS Y VARIOS.....	223.675.-A

Existe la posibilidad de licitación por cada uno de los lotes referenciados, por varios o por el conjunto de todos.

El plazo de ejecución será de CUATRO (4) MESES contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación de la adjudicación del contrato.

En el supuesto de Agrupaciones de Empresarios, se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Fianza provisional: //324.788.-A//

Exposición del Expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Cuadro de Características, la Memoria Valorativa y de Prescripciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de ofertas en la Gerencia Provincial afectada por el expediente y en los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, C/ Albareda, 12-14 en Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes: Hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente de la publicación realizada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. La presentación se llevará a cabo en el Registro se llevará a cabo en el Registro General de este Instituto, sito en C/ Albareda, 12-14 de Sevilla. Aquellas proposiciones económicas que se envíen a través de Correos o Mensajerías, deberán ajustarse a lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12,00 horas del décimo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Junta de los Servicios Centrales del Instituto

Andaluz de Servicios Sociales, C/ Albareda, 12-14 de Sevilla. Si dicho día fuese Sábado, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora, el siguiente día hábil.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 30 de julio de 1993.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 1619/93).

El Pleno del Ayuntamiento de Isla Cristina, en sesión celebrada el día 6 de abril, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación por los que habrá de regirse, una vez constituida, la Junta de Compensación del Estudio de Detalle núm. 11 «Final calle Cervantes».

Segundo. Que el acuerdo se publique en el BOJA, con los Estatutos y Bases de Actuación, abriendo con ello el plazo de información pública por período de 15 días, durante el cual se podrán formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

Tercero. Que el acuerdo se notifique individualmente a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación, haciendo constar en la notificación la referencia al BOJA en el cual aparezca el anuncio aludido en el párrafo anterior, para que en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación, puedan formular

alegaciones y, en su caso, solicitar su incorporación a la Junta de Compensación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Isla Cristina, 10 de mayo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO relativo a la aprobación inicial del modificado del Plan Especial de la Plaza de Armas, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo. (PP. 2254/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de junio de 1993, acordó adoptar los siguientes ACUERDOS:

Primero. Aprobar inicialmente el Modificado del Plan Especial de la Plaza de Armas, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Someterlo a exposición pública por plazo de un mes mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tercero. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde, que suscribe, para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Conforme a lo establecido en el art. 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, durante el plazo de un mes a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Planeamiento y Normalización, sita en Isla de la Cartuja (Caracola 3) de Sevilla. Asimismo podrán durante dicho período, deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de junio de 1993.— El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

EDICTO relativo a la aprobación inicial del modificado del Plan Especial de reforma interior PERI-NO-4, Cisneo Alto, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo. (PP. 2255/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de junio de 1993, acordó adoptar los siguientes ACUERDOS:

Primero. Aprobar inicialmente el Modificado del Plan Especial de Reforma Interior PERI-NO-4, Cisneo Alto, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Someter el documento o información pública por plazo de un mes, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme se establece en el artículo 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Tercero. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Conforme a lo establecido en el art. 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, durante el plazo de un mes a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Planeamiento y Normalización, sita en Isla de la Cartuja (Caracola 3) de Sevilla. Asimismo podrán du-

ronte dicho período, deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de junio de 1993.— El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

EDICTO relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Area SUP-PM-1 de San Jerónimo. (PP. 2256/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de junio de 1993, aprobó una propuesta cuyo parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente el Modificado del Proyecto de Urbanización del Area SUP-PM-1 de San Jerónimo, redactado por esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Contra dicho acuerdo, definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la provincia», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicho resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo que caiga resolutorio del recurso de reposición y, si no fuese adoptado tal acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo dentro del año siguiente a la fecha en que se presentara el recurso de reposición, según lo dispuesto en el art. 58 de la citada Ley de la Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de junio de 1993.— El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor.

EDICTO relativo a la aprobación definitiva del Proyecto de Reurbanización de la calle Estaca de Vares en la Barriada de Torreblanca. (PP. 2257/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de junio de 1993, aprobó una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar definitivamente el Proyecto de Reurbanización de la calle Estaca de Vares en la Barriada de Torreblanca, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo. Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Contra dicho acuerdo, definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la propia Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la provincia», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el Art. 52 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985.

También podrá interponerse contra dicha resolución recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente, dentro del término de dos meses siguientes a la notificación del acuerdo